

ABSOLUCION DE CONSULTAS

IM-0004-2022-OTL/PETROPERU “SERVICIO DE CONEXIÓN Y DESCONEXIÓN DE MANGUERAS Y BUCEO EN LOS TERMINALES DE REFINERÍA TALARA”

I. Empresa MARINE CONSULTANTS SAC.

- **Consulta N° 1:**

- 8. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

- 8.5. Experiencia del Postor: Documentos que acrediten una experiencia mínima de S/ 4'000,000.00 soles, incluido I.G.V. por monto facturado de trabajos realizados en conexión y desconexión de mangueras a buques y/o servicios de buceo y/o tendido de barreras en instalaciones portuarias considerando los trabajos ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de propuestas.

Solicitamos a la entidad considere la experiencia en trabajos similares ejecutados por el postor en el servicio de inspecciones submarinas como: inspección de cascos, limpieza de casco, soldadura submarina, estudio hidro-oceanográfico, embridado de tubería de descarga y soldadura submarina, Lanzamiento de tubería submarina y montaje e instalación de geomembrana.

Respuesta:

Se mantiene lo señalado en el numeral 8.5 de las condiciones técnicas

- **Consulta N° 2:**

- Condiciones técnicas:

- 8. REQUERIMIENTOS TECNICOS MINIMOS

- 8.5. Experiencia del Postor: Documentos que acrediten una experiencia mínima de S/ 4'000,000.00 soles, incluido I.G.V. por monto facturado de trabajos realizados en conexión y desconexión de mangueras a buques y/o servicios de buceo y/o tendido de barreras en instalaciones portuarias considerando los trabajos ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de la presentación de propuestas.

Solicitamos a la entidad se considere un monto de S/. 500,000. Con esto asegurarían la pluralidad de postores. Nos amparamos en los principios de libre competencia y concurrencia (art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado).

Respuesta:

Teniendo en cuenta que los documentos solicitados consideran los trabajos ejecutados en los últimos diez (10) años a la fecha de presentación de propuesta, se mantiene lo señalado en el numeral 8.5 de las condiciones técnicas

- **Consulta N° 3:**

- Durante la ejecución del servicio en la eventualidad de presentarse reparaciones menores, los materiales serán proporcionados por PETROPERU y EL CONTRATISTA efectuará el trabajo sin costo alguno para PETROPERU, estos trabajos comprenden lo siguiente:

- ✓ Reprimir pernos en caso consideran trabajos ejecutados en los de fuga de hidrocarburos
 - ✓ Reemplazar empaquetaduras y pernos cuando exista fuga de hidrocarburos.
 - ✓ Detectar fisuras en las tuberías e instalar grapas.
 - ✓ Reemplazar mangueras falladas.

- ✓ Desenganchar las cadenas o cables, cuando se traban con los pernos de las juntas bridadas de las mangueras.
- ✓ Reemplazar cables por cadenas y viceversa.
- ✓ Desenterrar mangueras mediante pitoneo con agua.
- ✓ Desenredar los cabos de amarre de la hélice del buque o de las lanchas contratadas por PETROPERU S.A., cuando sea necesario.

EL CONTRATISTA efectuará sin costo alguno para PETROPERU, la recuperación de boyas o boyarines cada vez que se suelten o pierdan, las cuales volverá a reinstalar.

PETROPERU S.A. proporcionará los materiales y embarcaciones necesarias para la realización del trabajo.

Recuperar cadenas de todas las boyas, incluido la reinstalación de estas.

EL CONTRATISTA a solicitud de PETROPERU apoyará por lo menos una vez por mes, al personal técnico en la toma de potenciales de ambas tuberías, haciendo contacto entre la tubería y el conector del instrumento en los puntos predeterminados cerca de los cuellos de ganso, sin costo para PETROPERU.

Otras tareas similares encomendadas por el Inspector de PETROPERU, para corregir las fallas que contribuyan rápidamente a normalizar la operación de carga/descarga de los B/T's.

A solicitud de PETROPERU, EL CONTRATISTA se obliga a realizar eventualmente otras actividades relacionadas con la labor de buceo, que surjan en forma no prevista como: Atención de B/T's en el Terminal de Negritos u otros muelles de la localidad, apoyo para alije de buques de crudo o productos, atención de carga de combustible de B/T's de carga seca o Buques de la Armada Peruana, la tarifa que se aplicará será la misma, contractual, convenida para la atención de buques en el Terminal Submarino Multiboyas que se encuentra actualmente operando. Personal de EL CONTRATISTA participa en forma obligatoria y sin costo alguno en el control de derrames y en los simulacros de derrame como parte del Plan de Contingencias de PETROPERU.

Consultamos a la entidad ¿cuáles son los periodos de eventualidad mensuales o anuales que se requerirán estos servicios sin costo? Esto con la finalidad de poder presentar una mejor propuesta.

Respuesta:

No existen periodos de eventualidad mensual o anual, puede ser que también no ocurra, los trabajos de reparación menor sin costo alguno son aquellos que se debe atender para la continuidad de la operación siempre y cuando se presente durante la atención de una nave.

• **Consulta N° 4:**

21. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

.....

21.3 En caso de derrame de Hidrocarburo al mar durante las operaciones de carga/descarga, el personal de EL CONTRATISTA será integrante del Plan de Contingencias para casos de derrame, por lo que está obligado a participar en los simulacros de derrame. PETROPERU S.A. hará entrega al contratista del Plan de Contingencia vigente. En esto se incluye todo el personal manguerero, buzos y su embarcación sin costo alguno para PETROPERU S.A.

Consultamos a la entidad cual es la periodicidad de los simulacros. Esto con la finalidad de establecer los costos por los simulacros¿ Podrían enviarnos el cronograma de simulacros? Para prorratear estos gastos en nuestra propuesta económica y considerar los gastos que esto involucra (embarcaciones, movilización y desmovilización, combustible, alimentación, mano de obra directa e indirecta debemos tener en cuenta).

Respuesta:

Los simulacros de derrame de Hidrocarburo al mar son programados por la DICAPI, anualmente son 2 simulacros.

- **Consulta N° 5:**

23. ENTREGABLES

EL CONTRATISTA deberá presentar:

23.1. Reporte de cada uno de los trabajos de inspección que realice en el Actual Terminal Submarino Multiboyas y/o Nuevo Terminal Submarino Multiboyas.

23.2. Informe trimestral de las operaciones realizadas en la prestación de servicios de buceo de cumplimiento con el Artículo 8 del Anexo I del R.A.D. N° 013-2012-APN/DIR.

¿Pueden enviar planos o croquis de referencia de los terminales multiboyas (¿actual y nuevo?)

Respuesta:

NO, de ser necesario se entregará al ganador de la Buena Pro.

- **Consulta N° 6:**

21. SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL AMBIENTE

Consultamos a la entidad si es necesario ingresar moviidades a las instalaciones terrestres del terminal de PETROPERU? De ser positivo cual es el perfil que debería reunir la movilidad?

Respuesta:

No se permitirá el ingreso de movilidad a las instalaciones de Refinería Talara.

- **Consulta N° 7:**

En el apéndice 1, numeral 22.- Servicio de Buceo.....EL CONTRATISTA participará en la prueba hidrostática de las líneas y las mangueras, inspeccionando visualmente dentro del agua todas las juntas bridadas desde la troncal hasta la última manguera y la tubería si fuera necesario.

Consultamos a la entidad ¿Qué tiempo de duración tienen las pruebas hidrostáticas?

Respuesta:

Cada vez que ingresa una nave al Terminal Submarino Multiboyas, antes de iniciar una carga o descarga de hidrocarburos por procedimiento se realiza prueba de hermeticidad a las líneas submarinas que duran aproximadamente 30 minutos con la finalidad de verificar que el sistema se encuentra hermético sin fugas.

Las pruebas hidrostáticas se realizan en forma anual para cumplir con la norma y también después de haber realizado trabajos en el sistema puede durar de 1 a 4 horas, se efectúa cuando hay una nave en la instalación portuaria.

- **Consulta N° 8:**

En el apéndice 1, numeral 22.- Servicio de Buceo..... Durante la ejecución del servicio en la eventualidad de presentarse reparaciones menores, los materiales serán proporcionados por PETROPERU y EL CONTRATISTA efectuará el trabajo sin costo alguno para PETROPERU, estos trabajos comprenden lo siguiente:

- ✓ Reprimir pernos en caso de fuga de hidrocarburos
- ✓ Reemplazar empaquetaduras y pernos cuando exista fuga de hidrocarburos.
- ✓ Detectar fisuras en las tuberías e instalar grapas.
- ✓ Reemplazar mangueras falladas.
- ✓ Desenganchar las cadenas o cables, cuando se traban con los pernos de las juntas bridadas de las mangueras.
- ✓ Reemplazar cables por cadenas y viceversa.
- ✓ Desenterrar mangueras mediante pitoneo con agua.
- ✓ Desenredar los cabos de amarre de la hélice del buque o de las lanchas contratadas por PETROPERU S.A., cuando sea necesario.

Observamos que en la lista de trabajos menores establecidos sin costos, en base a nuestro expertise advertimos que existen trabajos que no deberían ser considerados como reparaciones menores tales como, reemplazar mangueras falladas, cambio de empaquetaduras. Deben ser catalogados como trabajos mayores que requieren embarcación de apoyo.

¿La entidad ha evaluado los detalles de estos trabajos?

También dice en el mismo numeral que EL CONTRATISTA apoyará a PETROPERU una vez al mes para la toma de potenciales de las tuberías. Solicitamos a la entidad nos precise ¿detallar que se requiere en ese tipo de apoyo, embarcación, equipo de buzos? ¿este apoyo también será considerado sin costo?

Respuesta:

En el caso de reemplazo de mangueras y cambio de empaquetaduras se refieren a aquellas que puedan efectuarse en la cubierta de la nave.

La toma de potenciales de las líneas submarinas se realiza cuando la nave se encuentre en la instalación, el buzo estará a la orden del personal de Ingeniería de PETROPERU y recibirá las indicaciones correspondientes.

El trabajo se realizará sin costo alguno teniendo en cuenta que el personal del servicio se encuentra a exclusividad de PETROPERU, mientras dure la atención de la nave.